



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2021.

En Velilla de San Antonio, a SIETE de OCTUBRE de dos mil VEINTIUNO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión EXTRAORDINARIA del Pleno Municipal

#### **ASISTENTES:**

##### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

##### **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D<sup>a</sup> Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. Joaquín Panadero Rubio

D<sup>a</sup> María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces

##### **Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)**

D<sup>a</sup> Begoña Franco Rego

D<sup>a</sup> Elibeth Espinosa Díaz

##### **Partido Popular (PP)**

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

##### **Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)**

D Antonio Montes López

##### **PODEMOS (PODEMOS)**

D. Federico Pascual Domínguez

##### **VOX (VOX)**

D<sup>a</sup>. Teresa Angullo García

##### **Concejales no adscritos:**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

##### **SECRETARIO**

D. Jesús Santos Oñate

##### **No asisten:**

##### **Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

A las OCHO HORAS Y QUINCE MINUTOS, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD FINANCIERA EUROCAJA RURAL LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 2.000.000,00.-€ (DOS MILLONES DE €).

3. APROBAR, SI PROCEDE, LA 13 MP EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

4. APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 2021.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 25 DE SEPTIEMBRE de 2021 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2); del grupo municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD FINANCIERA EUROCAJA RURAL LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 2.000.000,00.-€ (DOS MILLONES DE €).

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 4 de OCTUBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Con fecha 2 de agosto de 2021, se inicia expediente de contratación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 2 millones de euros.

Con fecha 25 de agosto de 2021, certificado por la Secretaría del Ayuntamiento con fecha 26 de agosto de 2021, se celebra sesión plenaria donde se especifican las bases de la convocatoria de la licitación sobre dicha operación.

Con fecha 13 de septiembre de 2021, terminado el plazo de presentación de ofertas por las entidades participantes se convoca mesa de contratación para el día 20 de septiembre de 2021.

RESULTANDO dos ofertas presentadas, una por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y otra por Eurocaja Rural, constatado en el acta de mesa de apertura de pliegos de fecha





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

21 de septiembre de 2021, en la cual se excluye a BBVA por superar el Coste Total Máximo permitido de la operación de endeudamiento (54,38 puntos básicos) al ofrecer 55 puntos básicos.

Por consiguiente, la oferta de Eurocaja Rural es admitida por la mesa al ofrecer 49 puntos básicos, resultando un EUR 3 meses más 49 puntos básicos (EUR3M +0,49%)

Por consiguiente, ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ, actuando como Alcaldesa-Presidenta de la Corporación de Velilla de San Antonio, PROPONE al Pleno de esta Entidad:

1º- Adjudicar a la Entidad Financiera Eurocaja Rural con NIF- F45003993, la operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 2.000.000,00.-€ (dos millones de €), para la ejecución de obras contenidas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto aprobado de 2021, con base en los pliegos de contratación anteriormente aprobados, aplicándose Euribor 3 meses + 49 puntos básicos (EUR 3M + 0,49%)

2º- Notificar esta resolución a la Entidad adjudicataria a los efectos oportunos.

3º- Formalizar la operación con la Entidad adjudicataria.

4º- Subir a la plataforma de contratación del Estado toda la documentación relativa a la adjudicación/formalización de la operación».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (10 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (2) y del grupo municipal de VOX (1),

**En contra:** de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **3. APROBAR, SI PROCEDE, LA 13 MP EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.**

En estos momentos se incorpora el Sr. Panadero Rubio

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 4 de OCTUBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 1870/2021 13ª modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario de distintas aplicaciones de inversión, por importe de 102.800,00 € y modificación del anexo de inversiones.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Visto el informe de Intervención de fecha 21 de septiembre de 2021, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 13/2021 y modificación del anexo de inversiones, así como el informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 13/2021 en la modalidad de Crédito Extraordinario y modificación del Anexo de Inversiones, con el siguiente detalle:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

| EXP 1870/2021<br>APLICACIONES<br>DE GASTOS | DESCRIPCIÓN  | Crédito inicial<br>/ Definitivo | Modificaciones de<br>crédito | Créditos finales | A/D     |
|--|--|---------------------------------|------------------------------|------------------|---------|
| 31 1532 610004                             | Bordillos Taburete,<br>Avda. Ilustración y<br>Cm Alamillos |                                 | 20.000,00                    | 20.000,00        | AUMENTO |
| 31 1532 610006                             | Construcción de<br>muro contenedores<br>C/ Jacaranda       |                                 | 6.000,00                     | 6.000,00         | AUMENTO |
| 31 1532 623001                             | Bomba fuente<br>Auditorio                                  |                                 | 6.000,00                     | 6.000,00         | AUMENTO |
| 31 1532 610005                             | Rebajes Aceras   |                                 | 18.000,00                    | 18.000,00        | AUMENTO |
| 41 323 623001                              | Trabajos de<br>fontanería                                  |                                 | 6.300,00                     | 6.300,00         | AUMENTO |
| 39 1621 227153                             | Troe gestión de<br>residuos<br>rechazados Punto<br>Limpio  |                                 | 7.000,00                     | 7.000,00         | AUMENTO |
| 36 341 610000                              | Vallado perimetral<br>IDM                                  |                                 | 39.500,00                    | 39.500,00        | AUMENTO |

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

| EXP 1870/2021<br>APLICACIONES<br>DE GASTOS | DESCRIPCIÓN                         | Crédito<br>inicial<br>Definitivo | Modificaciones de<br>crédito | Créditos<br>finales | A/D         |
|--|-------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|---------------------|-------------|
| 31 1532 610001                             | Asfaltado                           | 231743,78                        | 63.300,00                    | 168.443,78          | DISMINUCIÓN |
| 36 341 226090                              | GASTOS<br>CAMPEONATOS<br>INFANTILES | 8.000,00                         | 4.000,00                     | 4.000,00            | DISMINUCIÓN |
| 36 341 226100                              | GASTOS<br>ESCUELAS<br>DEPORTIVAS    | 28.934,28                        | 14.000,00                    | 14.934,28           | DISMINUCIÓN |
| 36 341 227110                              | TROE KARATE                         | 7.000,00                         | 2.000,00                     | 5.000,00            | DISMINUCIÓN |
| 36 341 227111                              | TROE JUDO                           | 8.470,00                         | 4.000,00                     | 4.470,00            | DISMINUCIÓN |
| 36 341 227114                              | TROE PATINAJE<br>ARTISTICO          | 13.000,00                        | 3.000,00                     | 10.000,00           | DISMINUCIÓN |
| 36 341 227118                              | TROE CICLISMO                       | 4.000,00                         | 2.500,00                     | 1.500,00            | DISMINUCIÓN |
| 36 341 227912                              | TROE                                |                                  |                              |                     | DISMINUCIÓN |





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

|  |            |           |           |           |  |
|--|------------|-----------|-----------|-----------|--|
|  | BALONCESTO | 20.000,00 | 10.000,00 | 10.000,00 |  |
|--|------------|-----------|-----------|-----------|--|

### Modificación y actualización del Anexo de Inversiones

| EXPEDIENTE | Orgánica | Programa | Económica | Descripción  | Presupuesto 2021 | Financiación     | Periodo de desarrollo |
|------------|----------|----------|-----------|--|------------------|------------------|-----------------------|
| 1870/2021  | 31       | 1532     | 610004    | Bordillos Taburete, Avda. Ilustración y Cm Alamillos | 2.000,00         | Recursos propios | 2021                  |
| 1870/2021  | 31       | 1532     | 610006    | Construcción de muro contenedores C/ Jacaranda       | 6.000,00         | Recursos propios | 2021                  |
| 1870/2021  | 31       | 1532     | 623001    | Bomba fuente Auditorio                               | 6.000,00         | Recursos propios | 2021                  |
| 1870/2021  | 31       | 1532     | 610005    | Rebajes Aceras                                       | 18.000,00        | Recursos propios | 2021                  |
| 1870/2021  | 41       | 323      | 623001    | Trabajos de fontanería                               | 6.300,00         | Recursos propios | 2021                  |
| 1870/2021  | 31       | 1532     | 610001    | Asfaltado  | - 63.300,00      | RTGG             | 2021                  |
| 1870/2021  | 36       | 341      | 610000    | Vallado perimetral IDM                               | 39.500,00        | Recursos propios | 2021                  |

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que votará a favor porque se recogen propuestas hechas por su grupo como el vallado perimetral del IDM o sobre la zona del Taburete-

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (9 votos a favor y 7 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VOX (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**En contra:**

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### **4. APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 4 de OCTUBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Visto el informe de propuesta de modificación de las bases reguladoras en Vigor en relación a las subvenciones de las Asociaciones, por parte de la Técnico Municipal de Educación y Cultura

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### **SE PROPONE ACORDAR:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la PROPUESTA de MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL (publicadas en el BOCAM n°:298, del 14 de diciembre de 2007. Modificación publicada en el BOCM el 23 de septiembre de 2009)).

**SEGUNDO.** Publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://velilladesanantonio.sedelectronica.es>].

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://www.ayto-velilla.es/>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

**CUARTO.** Facultar a la Concejala de Hacienda, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que se plantea la aprobación de criterios y bases y les parece bien; dice que les ha gustado la parte del fomento de la participación de las niñas y mujeres lo que está en sintonía con la propuesta de su grupo al concejal de deportes para que se fomente el fútbol femenino.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que les gusta bastante la propuesta ya que las bases necesitaban una actualización; dice que es muy importante el capítulo de exclusiones por razones discriminatoria y que les llama la atención el fomento de la





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

igualdad para erradicarla homofobia; dice que queda expresamente clara la participación de nuevos colectivos; dice que los criterios de concesión se hacen más objetivos.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará favor porque no hay democracia sin participación, ni participación sin democracia; dice que el talón de Aquiles del municipio es la participación y estas bases pueden ser un incentivo para que la sociedad sea más participativa, aunque es una tarea difícil.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que es más que necesario actualizar las bases que son de hace 14 años; dice que se han adaptado a los protocolos de la pandemia; dice que desde su grupo siempre se ha fomentado el asociacionismo, pero que se abstendrán porque no han participado en la elaboración de los criterios de concesión

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que las propuestas y decisiones de un equipo de gobierno son ideológicas y lógicamente esta lo es, pero la ideología del equipo de gobierno es contraria a la de su grupo; dice que las bases tienen incoherencias como el incentivar el espíritu empresarial en personas sin ánimo de lucro; dice que no están de acuerdo con los criterios de concesión y con que el pago se haga a posteriori, ni con los porcentajes tan altos que se fijan por debajo de los cuales la convocatoria le corresponde a la alcaldía.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que se presentan unas ayudas ideológicas en forma de subvenciones que promueven, por ejemplo, el estilo de vida saludable como la anorexia y la bulimia y son estilos de vida que no defienden; dice que se habla de feminismo y de LGTBI mientras que, según estudios, España encabeza el apoyo al colectivo LGTBI por lo que no es necesario más dinero público para apoyarlo para que ensucien el pueblo con pegatinas; dice que el 94 % de los españoles se declara heterosexual y con estas bases se pretende regalar dinero público para revertir la situación e implantar su ideología.

La Sra. Alcaldesa pide disculpas y dice que está orgullosa de estas bases ideológicas porque son inclusivas; dice que hay que saber leer y que todos saben quiénes ensucian el pueblo con pegatinas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (9 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de Cs (2) y del grupo municipal de VOX (1).

**En contra:** del Grupo Municipal del PP (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las OCHO horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

